

uion de una Bexeda, en Cada Distrito  
ho. para que pueda lo Cumplir Con  
lo que se me ordena por dho S. M. y no  
y si por defecto de dela Remission  
de algun Informe, no lo pudiere escau  
rar, Dare quenta au M. de lo que  
Remite por una Razon. poniendose al  
pie de dha Bexeda, fe. y Diligen cia  
de su presentacion Con la preben  
cion, de que si algun Senor fuer  
hubiere tenido la misma orden, en  
desechura, dela Corte, ya sea Di  
visido o de otra para Remitirlo su In  
forme, lo pondra el M. p. Diligen  
cia, expruando el Pueblo o Pueblos  
que Comprende el tal Informe  
por quien auido es Responsable ya  
los que ha de llegar Con los Siguien  
tes

Molina  
Reprebiene que no se han de pagar  
Dios. algunos al Bexedero por llevar  
otra que los satisfare, la parte del  
Recaudador de Rentas, a erupcion &

